



**PROCESO PARTICIPATIVO DEL
MANIFIESTO ÉTICO DEL USO DE DATOS
Y ALGORITMOS**

**Informe de las aportaciones al
Manifiesto Ético de los Datos del
Gobierno de Navarra**

Fecha: Abril de 2020





Índice

Introducción.....	3
Resumen de la participación y de las aportaciones	4
Síntesis de las aportaciones al Manifiesto Ético del Dato.....	5
1. Aportaciones al conjunto del documento	5
2. Protección de los datos.....	5
3. Apertura de los datos y su reutilización	6
4. Gobernanza de los datos	6
5. Promover la innovación gracias a los datos y la IA	7
6. Inteligencia Artificial	7
Libro Blanco de Inteligencia Artificial de la UE.....	8
Siguientes pasos	9



Introducción

El Gobierno de Navarra ha presentado a la ciudadanía un primer borrador del Manifiesto Ético del Dato ante la necesidad de avance en materia de Inteligencia Artificial.

El ejecutivo foral, dentro de su política de Transformación Digital, entiende que la ordenación, explotación y estudio de los múltiples datos que obran en su poder – sumados a todos aquellos que se generan a diario – es una necesidad que a buen seguro ayudará a mejorar la sanidad, cohesión territorial, ingreso tributario, seguridad, educación y cualquier otro ámbito social. No obstante, la utilización de esta información debe estar regulada dentro de la más estricta ética, en un marco de gestión acorde con los valores de sostenibilidad, igualdad, innovación y buen gobierno.

El Gobierno de Navarra ha sometido a exposición pública el primer borrador del Manifiesto ético del uso de datos y algoritmos, para que instituciones, empresas y la sociedad en general pudieran realizar aportaciones al texto. Las aportaciones se realizaron del 7 al 22 de febrero de 2020 mediante la página web de Gobierno Abierto.

En el presente informe se presentan las principales aportaciones realizadas a través la página web del Gobierno, pero también las principales ideas y debates que han surgido en las redes sociales durante este periodo.

Tras la publicación de este informe y teniendo en cuenta las aportaciones realizadas por la ciudadanía, se elaborará una segunda versión del Manifiesto ético del dato.

Resumen de la participación y de las aportaciones

La mayoría de los participantes han valorado muy positivamente la iniciativa, reconociendo el esfuerzo realizado por el Gobierno de Navarra en la elaboración del Manifiesto.

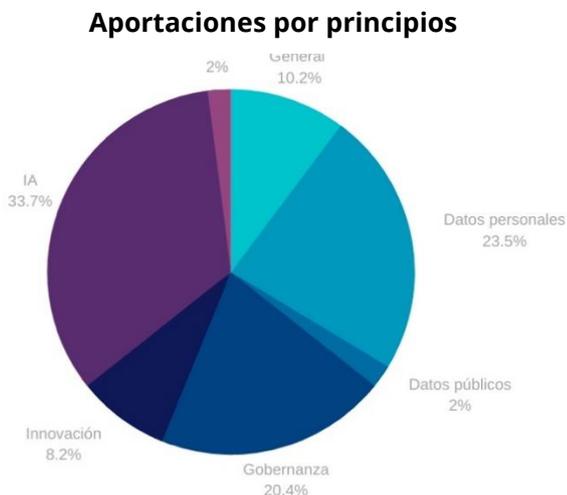
En el proceso de consulta vía página web, se han registrado 10 participaciones provenientes de diferentes sectores: universidad, actores privados, asociaciones, ... mostrando el amplio impacto de la IA en la sociedad.

Las participaciones se han desglosado en 39 aportaciones que se han clasificado en función de los principios a los que hacían referencia:

- Generalidades
- Protección de los datos
- Apertura de los datos y su reutilización
- Gobernanza de los datos
- Promover la innovación gracias a los datos y la IA
- Inteligencia Artificial
- Otros

A nivel temático, la repartición de las aportaciones ha sido la siguiente¹:

Principios	Número de aportaciones
General	4
Datos personales	9
Datos públicos	1
Gobernanza de datos	8
Innovación	3
IA	13
Otros	1
Total	39



¹ *Esta clasificación se ha realizado teniendo en cuenta el eje mencionado por los participantes en sus propias aportaciones.

Se han realizado aportaciones en todas las temáticas del Manifiesto. Sin embargo, los principios más comentados han sido los datos personales y la IA. El número importante de aportaciones en estos ámbitos traduce la importancia que da la ciudadanía a la protección los datos personales, así como la necesidad de un control de la Inteligencia Artificial en todo su ciclo de vida.

Además de las participaciones vía la página web municipal, también se incluye en el presente documento los principales comentarios que se han realizado a través de las redes sociales. Las redes sociales constituyen, actualmente, un espacio de debate ampliamente utilizado por la ciudadanía para emitir opiniones y sugerencias que es necesario tener en cuenta.

Síntesis de las aportaciones al Manifiesto Ético del Dato

1. Aportaciones al conjunto del documento

- Diferentes aportaciones han insistido en la necesidad de incluir en el Manifiesto una definición de Inteligencia Artificial, permitiendo delimitar con más precisión el perímetro del Manifiesto. En la versión definitiva del Manifiesto, se propone crear un glosario con los principales conceptos utilizados: Inteligencia Artificial, algoritmo, gobernanza de datos, ...
- Asimismo, se ha subrayado la necesidad de crear un marco ético común de trabajo con datos para las entidades y administraciones públicas navarras. Para ello, se ha planteado la posibilidad de crear un sistema de adhesión al presente Manifiesto.

2. Protección de los datos

Es uno de los principios en el que las contribuciones han puesto más énfasis, traduciendo la preocupación de la ciudadanía del respeto de sus datos personales. La privacidad y la protección de los datos personales están recogidos en el primer apartado del Manifiesto, como uno de los principios fundamentales del tratamiento de datos.

- Se han recogido diversos comentarios relativos a la necesidad de apoyar modelos en los que los ciudadanos sean verdaderos dueños de sus datos, con capacidad de determinar en qué situaciones y condiciones podrán ser los datos generados por ellos publicados o utilizados. Se ha propuesto introducir en el Manifiesto esta noción de **empoderamiento de la ciudadanía** respecto a sus datos personales, favoreciendo el desarrollo de proyectos que permitan a la ciudadanía una mejor gestión de sus datos. Sin embargo, hay que aclarar que según la ley 39/2015 no es necesario recabar el consentimiento ya sea expreso o tácito del ciudadano para el ejercicio de las competencias administrativas.
- Muy relacionado con este último punto se ha insistido en el **derecho a la portabilidad** de los datos, mediante el cual, el ciudadano puede mover sus datos a los dispositivos o proveedores de su elección. Es un asunto que se está estudiando en este momento, teniendo en cuenta que los casos contemplados son muy limitados y que generalmente se resuelven por interoperabilidad.



- Por otro lado, para el cumplimiento efectivo de las distintas normativas de protección de los datos, se ha señalado la necesidad de destinar los **recursos** suficientes y **formar** pertinentemente al personal que va a tratar los datos.
- El **perfilado de personas** ha generado un intenso debate en las redes sociales, en un contexto marcado por la publicación de una sentencia de la Haya en contra del perfilado de personas, utilizado para determinar que ciudadanos son supuestamente más proclives a defraudar al Estado. Esta práctica, denominada SYRI (acrónimo de System Risk Indication), “no respeta la privacidad del ciudadano y vulnera el artículo 8 de la Convención Europea de Derechos Humanos” relativo al derecho a la vida privada. Sin embargo, el perfilado puede ser útil en determinadas ocasiones siempre y cuando se realice en el contexto de respeto del marco ético propuesto en el presente Manifiesto.

3. Apertura de los datos y su reutilización

Los comentarios relacionados con la apertura de datos provienen en su mayoría de actores reutilizadores de datos. Estos actores han insistido:

- La necesidad de conocer el **responsable de la apertura de las bases de datos** (Departamento y responsable técnico) así como indicar **un medio de contacto**, ya sea vía web, por teléfono o correo electrónico.
- La importancia de mantener las bases de datos, que están siendo objeto de reutilización, publicadas. Consciente de la importancia de mantener las bases de datos publicadas, el Gobierno hace referencia a **la persistencia de los datos** como obligación, en el apartado sobre “Gobernanza de los datos”, *“poner en marcha sistemas que aseguren que los datos sean precisos, completos, actuales y persistentes.”*

4. Gobernanza de los datos

Se han realizado propuestas relativas a diversos aspectos de la gobernanza de los datos:

- Por ejemplo, **definir estándares** que deben cumplir los dispositivos, sensores o aplicaciones que reconoce como válidos para que los datos generados se integren a los sistemas de información y se tengan en cuenta en los procesos de decisión.
- El uso de **estándares abiertos** y **servicios interoperables**.
- Se han recogido también algunas interrogaciones sobre el **almacenamiento de los datos**, dónde se realizaría, mediante empresas locales, servidores propios...
- La **participación** de diferentes entidades (ONGs, empresas, instituciones, ...) y de la ciudadanía en la gobernanza de los datos.



5. Promover la innovación gracias a los datos y la IA

Las aportaciones sostienen un enfoque colaborativo de la gobernanza de los datos y de la IA que favorezca la competitividad de las empresas:

- Las diferentes aportaciones han hecho hincapié en la importancia de la **colaboración** con la ciudadanía, el sector privado y otras entidades, tanto para el gobierno de los datos como para la creación de nuevos servicios.
- Se ha insistido en crear un marco normativo que permita a las empresas españolas y europeas mantener su **competitividad**.

6. Inteligencia Artificial

Junto con el eje de “Protección de los datos”, la Inteligencia Artificial ha sido el ámbito en el que se ha recogido un mayor número de contribuciones.

Diversos comentarios se han centrado en la importancia de establecer **una IA para la ciudadanía, en favor de la igualdad y del bienestar social:**

- Además de velar por una IA en igualdad y sostenible, añadir un compromiso de favorecer y explorar **nuevas acciones** con algoritmos y IA **a favor de la inclusión y la igualdad y la lucha contra la violencia y la brecha de género**.
- Se ha señalado la importancia de prever **formación** para las clases sociales más vulnerables
- Se ha propuesto la creación de una **Comisión de Ética de IA** (con carácter y funciones análogas a las que tienen las ya existentes en ámbitos biosanitarios) y la planificación de una **encuesta** de aceptación y satisfacción social sobre el uso de la IA.

Por otro lado, la **rendición de cuentas** de los sistemas de IA ha generado un importante debate.

- Diversas aportaciones se han centrado en el control de la administración sobre la IA y los algoritmos. Esto incluye:
 - El control del código software y de los datos de entrenamiento
 - La **evaluación** del algoritmo y su **transparencia**
- Sobre este último punto, se ha resaltado la necesidad de realizar una evaluación del algoritmo **sostenida en el tiempo**, que contemple al menos los hitos principales del despliegue de los nuevos algoritmos, y que esta evaluación sea realizada por un **equipo multidisciplinar** (y no exclusivamente técnico).
- Se ha insistido sobre **la documentación** de los algoritmos (cómo se van a documentar, que se va a incluir, el nivel de detalle, por ejemplo, si se van a especificar y publicar las bases de datos del entrenamiento).
- Además, se ha propuesto que las decisiones que afecten a derechos individuales no pueden ser tomadas basándose exclusivamente en procedimientos de IA. En estos casos, adicionalmente, se buscará que la IA no exprese sólo el resultado de su análisis, sino también que arroje argumentos que sean **comprensibles** por humanos (sobre la ponderación) y que permitan ejercer el derecho a recurso administrativo.



- Se ha insistido también en la necesidad de establecer **mecanismos de responsabilidad** del uso de la IA, el **control humano** de los algoritmos y el **derecho de reclamación** frente a una decisión tomada por un algoritmo.
- Sobre estos últimos puntos, es destacable la aportación de **A.Boix** en su artículo “**Los algoritmos son reglamentos**”,² según el cual, los ciudadanos tienen derecho a obtener del órgano de control, toda aquella información que permita la identificación de los medios y aplicaciones utilizadas para la toma de una decisión. Esto incluye el conocimiento del resultado de la aplicación o sistema informático pero, sobre todo, el origen de los datos empleados y la naturaleza y el alcance del tratamiento realizado.

Libro Blanco de Inteligencia Artificial de la UE

Durante el periodo que estaba abierto el Manifiesto a aportaciones, la UE publicó la Estrategia Digital Europea y su **Libro Blanco sobre Inteligencia Artificial**. En este último, la UE sostiene que para aprovechar las oportunidades y superar los retos que plantea la IA, se debe promover **el desarrollo de una IA acorde con los “valores europeos”**.

Al igual que el Manifiesto del Gobierno de Navarra, el libro Blanco sobre IA de la UE se ha expuesto en **consulta pública**, se pueden realizar contribuciones hasta el 31 de mayo de 2020. El libro blanco se divide en dos bloques: desarrollar un ecosistema de excelencia y desarrollar un ecosistema de confianza entorno a la IA.

Sobre el “**ecosistema de excelencia**”, hay que destacar que la UE busca establecer una **colaboración público-privada** en materia de IA, datos y robótica para crear sinergias y coordinar la investigación y la innovación.

Con respecto a la creación de un “**ecosistema de confianza**”, la UE sostiene que la IA, como toda nueva tecnología, genera a la vez nuevas oportunidades, pero también riesgos. La UE insiste en la importancia de defender los valores y los derechos de los ciudadanos derivados de la normativa europea en materia de datos.

Se establece una primera base de los requisitos legales que se impondrán a la IA y que la UE especificará posteriormente, mediante la creación de estándares en los siguientes ámbitos:

- **Datos de entrenamiento:** El funcionamiento de los sistemas de IA dependen en gran parte de los datos utilizados para el entrenamiento del sistema. Estos datos tienen que ser lo suficientemente amplios para evitar situaciones peligrosas y que sean representativos para no generar discriminación. Asimismo, debe protegerse la privacidad de los datos personales.
- **Conservación de la documentación y de los datos:** mantener un registro de los datos utilizados, sus principales características y cómo fueron seleccionados, así como documentar la programación, entrenamiento, y verificación del sistema.
- **Información que debe proporcionarse:** además de la mencionada en el punto anterior por lógicas de transparencia, es necesario dar información clara sobre las capacidades y limitaciones de los sistemas de IA, asimismo informar a los ciudadanos de que están interactuando con un sistema de IA.

² <http://www.lapaginadefinitiva.com/aboix/?p=1698>



- **Robustez y precisión:** para generar confianza, los sistemas de IA deben ser robustos y precisos. Los resultados deben ser replicables y la IA debe poder lidiar con errores e inconsistencias durante su vida útil y ser resilientes a tentativas de ataque.
- **Supervisión humana:** prever diferentes mecanismos de supervisión humana de la IA de manera a que la IA no vaya nunca en contra de la autonomía humana. Se proporciona una lista no exhaustiva de ejemplos: que los resultados de una IA no sean efectivos sin validación humana previa, o que los resultados sean efectivos, pero se supervisen posteriormente, ...
- Requerimientos específicos para determinadas aplicaciones de IA, como la **identificación biométrica**.

Siguientes pasos

Las siguientes etapas de la elaboración del Manifiesto ético son las siguientes:

- Se elaborará una segunda versión del Manifiesto ético del dato que integrará las aportaciones recibidas.
- Se elaborarán materiales comunicativos para hacerlo comprensible y atractivo a la ciudadanía.
- Se trabajará en la definición de un plan de acción para hacer realidad los principios del Manifiesto.